



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE
Expte. 55008

LA PLATA, 12 de septiembre de 2013

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 17, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

11059

ARTICULO 1°. Otórgase un (1) espacio, con cargo, al Centro de Día PRISMA, destinado al ascenso y descenso de personas con capacidades físicas diferentes y con movilidad reducida, ubicado en calle 46 N° 1028 entre las calles 15 y 16, en una extensión de seis (6) metros, en correspondencia con el frente del edificio.

ARTICULO 2°. El espacio destinado regirá de lunes a viernes de 08.00 a 16.00 horas.

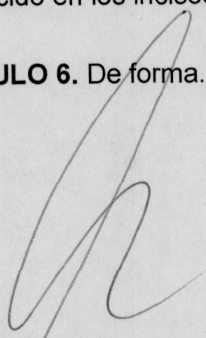
ARTÍCULO 3°. La señalización será confeccionada y colocada por el solicitante, conforme lo determinan las especificaciones técnicas que resultan del Anexo I.

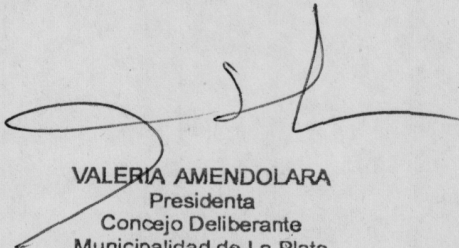
ARTICULO 4°. La presente Ordenanza quedará sin efecto de pleno derecho cuando:

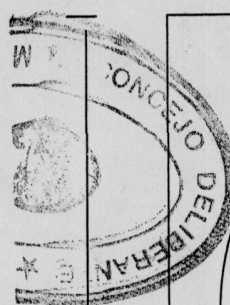
- a) Se comprobare el uso indebido de la franquicia.
- b) Los establecimientos dejaren de funcionar en el lugar asignado.
- c) Las señalizaciones no cumplan con las precisiones del Anexo I.
- d) No se efectivizaren las señalizaciones correspondientes dentro de los cuarenta y cinco (45) días de la notificación del presente, salvo prórroga concedida por la autoridad competente.
- e) Por renuncia expresa del interesado

ARTICULO 5°. La señalización será removida a su cargo, con comunicación al Concejo Deliberante, cuando se comprobare que la misma esté comprendidas dentro de lo establecido en los incisos a), b) y c) del Artículo anterior.

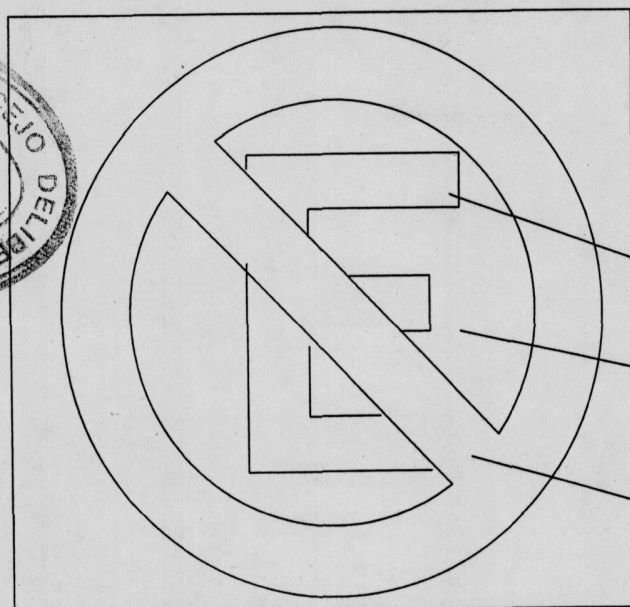
ARTICULO 6. De forma.
OD/4


ALICIA SUSANA GENZONE
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata


VALERIA AMENDOLARA
Presidenta
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata



20



negro

blanco

rojo

16

CENTRO DE DÍA PRISMA

ASCENSO Y DESCENSO

LUNES A VIERNES DE 08.00 A 16.00 HS

ORDENANZA N°

60 cm

TEXTOS

TIPOGRAFÍA HELVETICA MÉDIUM

SE DEBERA EXPRESAR NOMBRE DEL

ESTABLECIMIENTO-NUMERO DE

ORDENANZA

COTAS EXPRESADAS EN CENTÍMETROS.

ANEXO I

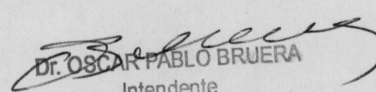


Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 12 de Septiembre de 2013.-

Cúmplase, regístrese, comuníquese y
publíquese.


Lic. ENRIQUE ANGEL SETTE
Secretario
Secretaría de Gestión Pública
Municipalidad de La Plata


Dr. OSCAR PABLO BRUERA
Intendente
Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 12 de Septiembre de 2013.-

Registrada en el día de la fecha
bajo el número ONCE MIL CINCUENTA Y NUEVE (11059)

SECRETARIA DE GESTION PUBLICA


Lic. ENRIQUE ANGEL SETTE
Secretario
Secretaría de Gestión Pública
Municipalidad de La Plata